



**Reglamento Copa Andalucía
Doma Vaquera**

Edición 2023

INDICE

| | |
|--|---|
| 1. ORGANIZACIÓN | 3 |
| 2. PARTICIPACIÓN | 3 |
| 3. PRUEBAS | 4 |
| 4. VESTIMENTA | 5 |
| 5. ARNESES (EQUIPO) | 5 |
| 6. JURADO DE CAMPO..... | 6 |
| 7. CLASIFICACIÓN | 6 |
| 8. FINALES PROVINCIALES..... | 6 |
| 9. ACCESO A LA FINAL DE LA COPA ANDALUCÍA..... | 7 |
| 10. FINAL DE LA COPA ANDALUCÍA..... | 7 |
| 11. PREMIOS..... | 8 |
| 12. CONDICIONES ECONÓMICAS..... | 8 |
| 13. CALENDARIO DE CONCURSOS..... | 8 |
| 14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN..... | 9 |
| 15. DISPOSICIÓN TRANSITORIA: | 9 |

Pinchar en los títulos del índice para ir directamente a cada artículo



1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. Todos los concursos pertenecientes a esta liga, serán concursos Territoriales, se especificará en el avance de programa.
- 1.2. Estos concursos estarán organizados por cualquier Club, Asociación o Comité Organizador que cumpla con los requisitos que la FAH establezca para la celebración de este tipo de concursos.
- 1.3. La fecha de los concursos de la COPA ANDALUCÍA, deberán estar publicadas como mínimo con 15 días de antelación a la celebración de estos, lo mismo que los Avances de Programa.
- 1.4. Solo podrán puntuar para la Copa de Andalucía dos (2) concursos por Club.
- 1.5. Los Comités Organizadores que realicen más de dos concursos en una misma temporada tendrán que decidir que dos concursos puntuarán para la Copa antes del día 28 de febrero. En las provincias que haya pocos Comités Organizadores, podrán realizarse más de dos concursos por Comité para que así se pueda celebrar la Final de cada provincia.
- 1.6. La inspección veterinaria no se efectuará en los concursos pertenecientes a esta liga, a excepción de la Final de la Copa Andalucía.
- 1.7. El sorteo de los órdenes de salida se realizará de manera electrónica. Deberán estar publicados provisionalmente con 24 horas de antelación, en cualquier medio que esté disponible para la consulta de este. Éste debe llevar el nombre completo, licencias de jinete y caballo, y galopes.
- 1.8. Todos los supuestos que no se recojan en este reglamento serán los establecidos por el Reglamento de Doma Vaquera.

2. PARTICIPACIÓN

- 2.1. Se distinguen dos tipos de pruebas:
 - a. las de competición - que son las que establece la RFHE para las distintas edades y niveles.
 - b. las de promoción - que son por nivel de equitación, siendo estas pruebas un puente para aquellos jinetes/amazonas que comienzan a competir en Doma Vaquera, aún no están preparados para su prueba correspondiente de competición y para aquellos que por su edad no tienen cabida en las pruebas oficiales.
- 2.2. En las pruebas de competición, el jinete puntúa con el mismo caballo para ir a la final y en las pruebas de promoción se puede cambiar de caballo, puntúa sólo el jinete.
- 2.3. Abierta a todos los jinetes y amazonas con Licencia Deportiva Territorial o Nacional en vigor, emitida por la Federación Andaluza de Hípica.
- 2.4. Cada participante podrá tomar parte con un máximo de dos caballos por prueba, a excepción de las pruebas de Caballos Jóvenes.



- 2.5. Un mismo jinete no podrá tomar parte en dos categorías distintas, a no ser que en una de ellas saliera fuera de premio. Esto no será así para las pruebas de caballos jóvenes, en las que el que puntúa es el caballo.
- 2.6. Un jinete no podrá participar en una categoría inferior a la del año anterior en las pruebas de promoción.
- 2.7. Aquellos jinetes que voluntariamente suban en el mismo año de categoría guardarán sus puntuaciones hasta que vayan consiguiendo nuevas puntuaciones en la nueva categoría, para evitar que el hecho de perder las mismas sea un perjuicio para el cambio. Irán perdiendo las puntuaciones más altas de la categoría anterior, cada vez que obtenga una nueva puntuación en la nueva categoría y así sucesivamente. Obligatoria dos concursos de la nueva categoría para optar a la final.
- 2.8. Un caballo podrá salir un máximo de dos veces en un concurso con distinto jinete, excepto en la prueba de Benjamín y Alevín Promoción, que podrá salir un máximo de 4 veces.

3. PRUEBAS

- 3.1. Las pruebas a incluir en los Avances de Programa serán obligatoriamente todas las que aparecen en el cuadro del Art. 3.7 según categorías. En la final de la Copa de Andalucía se correrán las mismas pruebas.
- 3.2. Las pruebas del día estarán abiertas a cualquier binomio jinete/caballo con las salvedades del cuadro de pruebas (Art.3.7).
- 3.3. No tendrán opción a la liga los jinetes que no participen en su categoría correspondiente tanto en las pruebas de competición como en las pruebas de promoción.
- 3.4. La prueba deberá celebrarse si se encuentran presentes en el recinto de la competición un mínimo de dos (2) caballos por nivel, quedando a decisión del Comité Organizador la celebración de la prueba con un número menor de participantes.
- 3.5. Todas las pruebas se correrán en pistas de 40 x 20 ó 60 x 20, siendo preferible estas segundas, salvo las de Benjamines y Alevines Promoción, que serán en 40 x 20.
- 3.6. Todos los C.O. que organicen un concurso de esta COPA ANDALUCÍA dispondrán de una pista de calentamiento como mínimo de 40 x 20.



3.7. Cuadro Resumen pruebas obligatorias:

| | CATEGORÍA | Edad jinete | Galope | Niv | Edad caballo | Hoja de ejercicios |
|--------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------|--|
| PROMOCIÓN | Benjamín | De 6 a 8 años | 0 | 1 | A partir de 7 ½ años | FAH Benjamines |
| | Alevín promoción | De 9 a 12 años | 0 | 1 | A partir de 7 ½ años | FAH Alevines Promoción |
| | Promoción 1 | De 12 a 16 años | 1 | 1 | A partir de 7 ½ años | Promoción 1 (Jinetes Alevines) |
| | Senior | A partir de 16 años | 2 | 3 | A partir de 6 años | Promoción Senior (Jinetes Juveniles 0*) |
| | Amazonas 1 | De 6 a 16 años | 0 | 1 | A partir de 7 ½ años | Jinetes Alevines |
| | Amazonas 2 | A partir de 16 años | 3 | 2 | A partir de 6 años | Jinetes Infantiles |
| | Amazonas 3 | A partir de 16 años | 3 | 3 | A partir de 6 años | Intermedia |
| COMPETICIÓN | Caballos 4 años | A partir de 16 años | 5 | 1 | 4 años | Caballos jóvenes 4 años |
| | Caballos 5 años | A partir de 16 años | 5 | 2 | 5 años | Caballos jóvenes 5 años |
| | Caballos 6 años | A partir de 16 años | 5 | 4 | 6 años | Caballos jóvenes 6 años |
| | Alevín | De 9 a 12 años | 5 | 1 | A partir de 7 ½ años | Jinetes Alevines |
| | Infantil | De 12 a 14 años | 5 | 2 | A partir de 7 ½ años | Jinetes Infantiles |
| | Juvenil 0* | De 14 a 18 años | 5 | 3 | A partir de 7 ½ años | Jinetes Juveniles 0* |
| | Juvenil 1* | De 14 a 18 años | 5 | 4 | A partir de 7 ½ años | Jinetes Juveniles 1* |
| | Jóvenes Jinetes | De 18 a 21 años | 5 | 5 | A partir de 7 ½ años | Jóvenes Jinetes |
| | Nivel Intermedio | A partir de 16 años | 6 | 4 | A partir de 7 ½ años | Intermedia |
| | Nivel Absoluto | A partir de 16 años | 7 | 6 | A partir de 7 años | Domados |
| | | | | | | |

4. VESTIMENTA

4.1. Según Reglamento Doma Vaquera RFHE en vigor.

5. ARNESES (EQUIPO)

5.1. Según Reglamento Doma Vaquera RFHE en vigor, con las siguientes salvedades en las pruebas de promoción:

- a. Se permite falsas riendas que irán a los farolillos del bocado vaquero o a los pilarillos de la serreta.



- b. Las cuatro riendas podrán cogerse todas en la mano izquierda, o bien coger la falsa rienda derecha con la mano derecha (3 en la mano izquierda y 1 en la derecha). También se permitirá el uso de dos riendas al bocado, cogidas con la mano izquierda.
- c. Vara optativa (no más de 1'20m.)

6. JURADO DE CAMPO

- 6.1. En los concursos Territoriales el Jurado de Campo estará compuesto por al menos dos (2) jueces de categoría Nacional o Territorial por prueba.
- 6.2. En la final habrá (3) jueces por prueba. Como mínimo (1), será juez Nacional.
- 6.3. Las dietas de los componentes del jurado serán las establecidas en el reglamento general, a parte se deberán abonar los gastos de desplazamiento de los mismos.
- 6.4. El Delegado Federativo podrá ser Juez Territorial, será nombrado por la Federación Andaluza de Hípica y podrá juzgar en caso de ser necesario, previa autorización de la Vocalía.
- 6.5. Los jueces de las Finales provinciales y de la Final de la Copa Andalucía serán nombrados por la Federación.
- 6.6. Los comités organizadores que realicen más de un concurso en la misma temporada no podrán repetir jueces, a no ser que por falta de ellos sea estrictamente necesario o que la vocalía así lo considere.

7. CLASIFICACIÓN

- 7.1. Se clasificarán los jinetes que hayan obtenido más del cincuenta por ciento (50%) de los puntos totales teóricos de la prueba.

8. FINALES PROVINCIALES

- 8.1. Al final de la temporada se realizará una final por provincias donde se proclamará a los campeones de cada provincia.
- 8.2. Para proclamar al campeón de la provincia en cada categoría, se tomarán la media de las tres (3) mejores notas porcentuales obtenidas durante la liga en su provincia, y se sumarán a la que se obtenga en la final de la provincia.
- 8.3. Para acceder a la Final Provincial es obligatorio tener tres (3) concursos en la provincia y uno de ellos antes del 1 de septiembre.
- 8.4. En aquellas provincias que se realicen menos de tres (3) concursos, la vocalía podrá decidir el realizar la final de la provincia con un número inferior de concursos.



9. ACCESO A LA FINAL DE LA COPA ANDALUCÍA

9.1. Será requisito indispensable para que un binomio jinete/caballo pueda acceder a la final:

- a. Haberse clasificado previamente en tres (3) concursos de la liga, como mínimo.
- b. Que el jinete haya clasificado en al menos un concurso de la primera parte de la temporada (antes del 1 de septiembre)
- c. En el caso de caballos Jóvenes, podrán cambiar de jinete a lo largo de la temporada.

9.2. **Final Individual:**

- a. De entre los binomios que cumplan el primer requisito (9.1), se calculará la media de las tres (3) puntuaciones más altas y se establecerá un ranking.
- b. Podrán acceder a la final de la COPA ANDALUCÍA los 10 mejores clasificados de cada categoría.

9.3. **Final mejor Provincia:**

- a. Se celebrará una final por equipos por provincias.
- b. Todos los participantes en la final se repartirán en 8 equipos que corresponden a cada una de las provincias según su licencia federativa.

9.4. Se celebrará la final siempre y cuando haya un mínimo de dos (2) participantes por nivel. De no ser así, se proclamará campeón al binomio que tenga más puntos y cumpla con el criterio de clasificación. Su participación ese día será obligatoria, debiendo además obtener la media correspondiente.

10. FINAL DE LA COPA ANDALUCÍA

10.1. La Federación Andaluza de Hípica decidirá, de acuerdo con la Vocalía de Doma Vaquera donde tendrá lugar la final.

10.2. Debido al gran número de participantes que pueden acceder a la final, se podrá celebrar la misma en dos días.

10.3. **Final Individual:**

- a. Las notas obtenidas durante la temporada serán válidas solo para clasificar para la final. Para proclamar al binomio jinete/caballo campeón de la liga, se tomará la nota obtenida en la final.

10.4. **Final mejor Provincia:**

- a. Para proclamar a la provincia Campeona de la copa, se tomarán las puntuaciones de la Final Individual de los cinco mejores jinetes clasificados de esa provincia en la final.
- b. Ningún jinete podrá aportar más de (1) puntuación; excepto en Caballos Jóvenes, que no habrá límite.



- 10.5. En ningún caso se podrá otorgar más de una medalla y diploma en la final individual a un mismo jinete, aunque éste a efectos económicos puede clasificar sus dos caballos.
- 10.6. En caso de empate se tendrán en cuenta la mediana más alta, en caso de persistir el empate, se resolverá teniendo en cuenta la media más alta de las obtenidas a lo largo de la Liga, en caso de persistir el empate se nombrarán ex-ecuos.

11. PREMIOS

- 11.1. No se permitirá la existencia de premios en metálico, ni equivalente en especies, en los concursos, excepto en la Final de la Copa Andalucía.
- 11.2. El C.O. como mínimo dará trofeo al primer clasificado y escarapelas a los segundos y terceros clasificados. A todos los participantes de las pruebas de Benjamins, se les podrá dar un detalle.
- 11.3. Los premios de Final de la Copa Andalucía:
- a. Tres trofeos (el comité organizador podrá optar por otro tipo de premio).
 - b. Premio en metálico a los tres primeros clasificados (o equivalente).
 - c. Escarapela para 4ª y 5ª clasificado.
 - d. Trofeo para los ganadores a la mejor provincia.
- 11.4. Las entregas de trofeos y premios corresponden siempre a la clasificación Final de la Copa Andalucía.
- 11.5. Todos los premios serán tratados fiscalmente según ley.

12. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 12.1. Los derechos de inscripción en los Concursos de la Copa Andalucía serán entre 20 y 30 €.
- 12.2. El importe señalado, es por caballo y salida a pista, cada Comité Organizador elige el precio de su inscripción dentro del rango establecido.
- 12.3. El importe de la inscripción de la final será determinado por el comité organizador y la vocalía de Doma Vaquera.
- 12.4. El pago de las inscripciones deberá hacerse con TPV al formalizar la inscripción.

13. CALENDARIO DE CONCURSOS

- 13.1. El calendario de concursos puntuables de la Copa, será el que se apruebe en la Asamblea General Anual, pudiéndose incorporar otros concursos puntuables para la Copa a decisión de la vocalía.



- 13.2. Todos aquellos Comités que deseen celebrar la final de su provincia deberán solicitarla mediante correo electrónico a la Federación adjuntando una memoria deportiva. La Vocalía decidirá la sede de entre las solicitudes presentadas.
- 13.3. No se podrá celebrar ningún concurso puntuable para esta Copa de Andalucía en las dos semanas previas a la celebración de la final.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 14.1. Licencia Deportiva Nacional (LDN) o Territorial en vigor. Competirá en la categoría correspondiente a su licencia en las pruebas de competición
- 14.2. Licencia Anual Caballar (LAC). En las pruebas de PROMOCIÓN, se admite licencia de TANDAS.
- 14.3. Documentación necesaria dentro de la normativa vigente. En las pruebas de PROMOCIÓN no será necesario la aportación del LIC durante la competición; si de la documentación del ejemplar.
- 14.4. Vacunas en vigor.
- 14.5. Galopes según el nivel establecido en el Reglamento de Galopes y especiales para las pruebas de Promoción, como se detalla en el cuadro del punto 3.7.
- 14.6. Todos los binomios participantes deberán inscribirse en los concursos a través de la página de la federación como vía de tramitación y en los periodos establecidos en el avance de programa.

15. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

- 15.1. Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las pruebas, galopes, edades de caballos, jinetes, etc.
- 15.2. Dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.

